

CARTAS AL EDITOR

La propiedad intelectual en la salud pública y las agendas nacionales de salud*

Señor editor: La gestión del conocimiento en salud pública, más allá de presentarle a la comunidad científica evidencias sobre la reducción de la mortalidad, de la morbilidad y de la pérdida de productividad laboral debe preocuparse también por la inversión en investigación y desarrollo y, entre ellas, la investigación relacionada con la industria farmacéutica y sus beneficios para la sociedad. En este sentido, la gestión del conocimiento obliga a tomadores de decisión e investigadores a involucrar la sociedad civil para garantizar entre otros, el acceso a productos de óptima calidad y a considerar aspectos de costo-beneficio de invenciones locales y, de lo que hoy toma por nombre, la gestión social del conocimiento para la salud pública.¹

Uno de los campos que ha de explorarse entonces ha de ser el concerniente a los métodos de la investigación transdisciplinaria^{2,3} que al parecer arroja evidencias para la comprensión de tendencias locales y globales y responden al desafío de la inclusión en las agendas nacionales de asuntos de relevancia no sólo

para los sectores relacionados con la producción de medicamentos, los defensores de la medicina tradicional, sino de la organización civil, que advierte una violación permanente al derecho a la salud.

La salud pública encuentra en la propiedad intelectual^{4,5} un punto de partida para los atributos autóctonos de la medicina tradicional donde la identificación de patentes nacionales es sólo un debate que debe considerarse para proteger la identidad cultural y no debe limitarse a la propiedad industrial ese escenario *sui generis* de protección del conocimiento tradicional, porque depende incluso de la formulación de políticas públicas y dentro de las lógicas de lo que es socialmente aceptado por las comunidades de países en desarrollo, pues, en definitiva, salir del desarrollo no es salir de los problemas económicos, es comprender y avizorar las diversas oportunidades plurales para estimularlo.

Entonces, la generación de conocimiento implica reconocer el rol de la propiedad intelectual para la salud pública. Por ejemplo, desconocer que un sinnúmero de investigaciones clínicas en el tema de VIH/SIDA son financiadas para mantener decisiones previamente establecidas sería un

absurdo para la salud pública, así como sugerir modelos de farmacovigilancia descontextualizados y adaptados de entornos en los que todo funcionaría perfectamente. El VIH/SIDA⁶ ha pasado de ser una enfermedad incurable a ser vista como una enfermedad crónica, situación que alerta no sólo a las oficinas de salud pública de los países en desarrollo sino que se plantea en el abanico de enfermedades de alto costo, generadoras de alta carga de mortalidad para los sistemas de salud con medicamentos en experimentación permanente y de poco acceso.

Finalmente, la propiedad intelectual en el marco de la acción política en el escenario del desarrollo sostenible para la salud pública es posible desarrollarla mediante el uso y aplicación de un conocimiento que aglutina, entre otros, debates y posturas sobre la realidad en torno a categorías de análisis⁷ como la satisfacción de las necesidades humanas, la regulación de los procesos de producción de medicamentos y la lucha contra la pobreza y otros determinantes que no se alcanzarían a plantear en esta comunicación corta. Incorporar la ciudadanía a la investigación en salud pública es hablar de una sociedad del conocimiento que preservaría los

* Carta al editor derivada del conversatorio denominado "La propiedad intelectual en salud pública" en el marco de las actividades desarrolladas por la Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud, Nodo Antioquia, durante el año 2008.

bienes públicos, es decir, una vez que el bien es producido no tiene por qué agotarse dado que puede ser consumido por un gran número de personas, y de ser así, movilizaría las agendas políticas para incluir nuevos desarrollos, no sólo para el control de las enfermedades sino sus tratamientos y su estrecha relación con la calidad de vida de las personas.

Eliana Martínez-Herrera, Odont, MSc Epid^(1,2)
zenitram@guajiros.udea.edu.co
Andrés Alonso Agudelo-Suárez, Odont,
Esp admon de serv de salud.⁽³⁾
agudeloandres@odontologia.udea.edu.co

⁽¹⁾ Nodo Antioquia. Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud.
⁽²⁾ Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia.
⁽³⁾ Facultad de Odontología, Universidad de Antioquia.

Referencias

1. Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud. Sistematización de las experiencias en desarrollo de políticas de investigación en salud pública de La Red Colombiana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud. [Consultado en mayo de 2008] Disponible en: www.lachealthsys.org y/o sección de publicaciones FESP en http://www.lachealthsys.org/index.php?option=com_content&task=view&id=228&Itemid=260 o directamente en http://www.lachealthsys.org/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=379.
2. Gibbons M, Limoges C, Nowotny H, Schwartzman S, Scott P, Trow M. The new production of knowledge: the dynamics of science and research in contemporary societies. London, Thousand Oaks, Calif: SAGE Publications, 2004.
3. Carrizo L, Espina PM, Klein J. Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social. Documento de debate No. 70. En: Gestión de las transformaciones sociales. Programa MOST. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París: UNESCO 2004: 7-63
4. Ministério da Saúde. Fundação Nacional de Saúde (FUNASA). Projeto Vigisus II. Saúde Indígena. Subcomponente II- A World Health Organization.ões Inovadoras em a Área de Medicina Tradicional Indígena. En Brasília DF: Medicina Tradicional Indígena em Contextos. Anais da I reunião de Monitoramento. Páginas 123-159.
5. World Health Organization. Public Health. Innovation and intellectual property rights. Report of the commission on intellectual property rights, innovation and public health. Geneva:WHO, 2006.
6. Basso M, Filho-Salomão C, Polido F, César P. Direitos de Propriedade Intelectual & Saúde Pública o acesso univesal aos mediamentos anti-retrovirais no Brasil. Instituto de Direito do Comércio Internacional e Desenvolvimento. Brasil: Grupo de Propiedade Intelectual e Tecnologia da Informação. Grupo de Direito & Pobreza, 2007.
7. World Health Organization. Final Report. Commission on Social Determinants of Health. The commission calls for closing the health gap in a generation. Geneva:WHO 2008.